

Naciones Unidas
Teléfono 458 047
QUITO

**ESTUDIO
PAEZ
TERAN**

Avenida 10 de Agosto y
Orellana
Edificio El Cid 4to. Piso
QUITO

Se va a proceder al pago de la POLI-
ZA DE SEGUROS DE VIDA, a los
herederos de quien en vida fue Cabo
Zdo. de Policía PLAZA TRUJILLO
WASHINGTON ALONSO. Quienes se
creyeren con derecho a este benefi-
cio, deben acercarse a la Dirección
General de Bienestar Social de la
Policía Nacional en Quito, en el trans-
curso de TREINTA DIAS, a contarse
de la presente publicación.
DIRECTOR GENERAL DE BIENES-
TAR SOCIAL DE LA POLICIA NA-
CIONAL
la 370

Se va a proceder al pago de la POLI-
ZA DE SEGUROS DE VIDA, a los
herederos de quien en vida fue Cabo
Zdo. de Policía MENDEZ NAREIA
ANGEL MARIO. Quienes se creyeren
con derecho a este beneficio, deben
acercarse a la Dirección General de
Bienestar Social de la Policía Nacio-
nal en Quito, en el transcurso de
TREINTA DIAS, a contarse de la pre-
sente publicación.
DIRECTOR GENERAL DE BIENES-
TAR SOCIAL DE LA POLICIA NA-
CIONAL
la 37

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
NATURALIZACION DEL SEÑOR EN
JUNG TUAN.
De conformidad con lo dispuesto en
los artículos 7 y 8 del Reglamento a la
Ley de Naturalización, se hace saber
que el ciudadano chino, EN JUNG
TUAN ha solicitado Carta de Naturali-
zación en el Ecuador.
De la documentación presentada se
desprende que el peticionario ha resi-
dido inintermitentemente en el país
desde el año 1987, en que obtuvo su
inscripción como inmigrante.
De acuerdo con el artículo 11 de la Ley
de Naturalización, cualquier persona
natural o jurídica podrá presentarse al
Ministerio de Relaciones Exteriores
para oponerse fundamentadamente a
la concesión de la naturalización soli-
citada.
Quito, a 15 de marzo de 1994
JANE MARCHAN ROMERO
SECRETARIO GENERAL
772

QUITO, 8 DE ABRIL DE 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITLA
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"VARGAS CEDEÑO V & C CIA. LTDA."**

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "VARGAS CEDEÑO V & C CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de marzo de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. La doctora Beatriz Garcia Banderas, Intendenta de Compañías de Quito Encargada, la aprobó mediante Resolución N° 94.1.1.1.0679 de 25 Mar. 1994.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: la señora Lucila Vargas de Cedeño, en su calidad de Gerente General de la compañía VARGAS CEDEÑO V & C CIA. LTDA.. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 32'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 32'750.000.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/. 32'000.000.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en treinta y dos mil setecientas cincuenta participaciones de UN MIL SUCRES de valor cada una."
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 25 Mar. 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la377

LA HORA JUDICIAL

El N° 1791247957001 perteneciente a CHAN HO KUAN WUN queda ANU-
QUEDA ANULADO La Libreta de Ahorros No. 10914933-6
de CHAN HO KUAN WUN queda ANU-
de JOAQUIN GARRIDO

1 ABR. 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ROMERO ARTETA
PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA.**

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de febrero de 1994 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. El señor Superintendente de Compañías, Encargado, Abogado Carlos Julio Arosemena A., la aprobó mediante Resolución N° 94.1.1.1.0719 de 6 Abr. 1994.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el Dr. Gustavo Romero Ponce, en su calidad de Gerente de ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 4'000.000.00.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) dividido en cinco mil participaciones de mil sucres cada una".
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 6 Abr. 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la 378